

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

| | | |
|----------|--|---------------|
| Tomo CCI | Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 13 de marzo de 2020 | Núm. Ext. 106 |
|----------|--|---------------|

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020.

folio 0280

Contraloría General del Estado

ACUERDO QUE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

folio 0281

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo
Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Admisinistración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios**.

200 00 0 MATERIALES Y SUMINISTROS

| No. | Partida | Concepto | Calendarización | Importe (MP) |
|-----|----------|---|-----------------|------------------|
| 1 | 211 00 1 | Materiales y Utiles de Oficina | Consolidada | 75,578,772.38 |
| 2 | 212 00 1 | Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción | Trimestral | 9,595,251.54 |
| 3 | 212 00 2 | Material de Fotografía | Trimestral | 3,955,451.40 |
| 4 | 214 00 1 | Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos | Consolidada | 47,864,466.05 |
| 5 | 215 00 1 | Material para Información | Requerimiento | 2,431,832.00 |
| 6 | 215 00 2 | Suscripción a Periódicos y Medios | Semestral | 1,595,241.00 |
| 7 | 215 00 3 | Material de cinematografía y Audiovisual | Requerimiento | 247,055.00 |
| 8 | 216 00 1 | Material de Limpieza | Consolidada | 27,857,548.50 |
| 9 | 217 00 1 | Material Didáctico | Requerimiento | 22,470,584.62 |
| 10 | 218 00 1 | Valores de Tránsito | Semestral | 125,844,266.26 |
| 11 | 221 00 1 | Productos Alimenticios para los efectivos que participen en programas de Seguridad Pública (Academia de Policía, Cocinas Móviles) | Requerimiento | 187,364,284.58 |
| 12 | 221 00 2 | Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas, de Readaptación Social y otras | Requerimiento | 4,383,344.00 |
| 13 | 221 00 3 | Productos Alimenticios para Alimentación de Internos | Requerimiento | 156,069,513.72 |
| 14 | 221 00 4 | Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias | Requerimiento | 4,961,281.03 |
| 15 | 221 00 5 | Agua Purificada | Trimestral | 9,588,667.00 |
| 16 | 222 00 1 | Productos Alimenticios para animales | Requerimiento | 8,263,547.00 |
| 17 | 223 00 1 | Utensilios para servicio de alimentación | Requerimiento | 16,326,418.29 |
| 18 | 241 00 1 | Productos Minerales No Metálicos | Requerimiento | 3,661,854.45 |
| 19 | 242 00 1 | Cemento y Productos de Concreto | Requerimiento | 9,068,538.93 |
| 20 | 243 00 1 | Cal, Yeso y Productos de Yeso | Requerimiento | 1,509,226.61 |
| 21 | 244 00 1 | Madera y Productos de Madera | Requerimiento | 2,046,885.18 |
| 22 | 245 00 1 | Vidrio y Productos de Vidrio | Requerimiento | 5,613,465.92 |
| 23 | 246 00 1 | Material Eléctrico | Consolidada | 48,512,304.06 |
| 24 | 247 00 1 | Artículos Metálicos para la Construcción | Requerimiento | 21,307,635.18 |
| 25 | 24800 1 | Plantas de Ornato | Requerimiento | 5,336,637.92 |
| 26 | 249 00 1 | Pinturas | Consolidada | 6,846,773.94 |
| 27 | 251 00 1 | Sustancias Químicas | Requerimiento | 38,383,858.00 |
| 28 | 252 00 1 | Plaguicidas, abonos | Requerimiento | 1,129,694.92 |
| 29 | 253 00 1 | Medicinas y Productos Farmacéuticos | Requerimiento | 1,730,040,857.42 |

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo
Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Admisión y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios**.

| | | | | |
|----------------------------|----------|---|----------------|-------------------------|
| 30 | 254 00 1 | Materiales, Accesorios y Suministros Médicos | Requerimiento | 815,947,673.43 |
| 31 | 255 00 1 | Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio | Requerimiento | 10,111,201.11 |
| 32 | 256 00 1 | Fibras Sintéticas, Hules, Plástico y Derivados | Requerimiento | 46,088,193.73 |
| 33 | 259 00 1 | Otros Productos Químicos | Requerimiento | 110,395,157.00 |
| 34 | 261 00 1 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos para programas de Seguridad Pública | Contrato Anual | 208,432,540.84 |
| 35 | 261 00 2 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios y Operación de Programas Públicos | Contrato Anual | 42,387,883.85 |
| 36 | 261 00 3 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos para servicios y operación Administrativos | Contrato Anual | 17,367,688.45 |
| 37 | 271 00 1 | Vestuario y Uniformes | Requerimiento | 155,673,044.98 |
| 38 | 272 00 1 | Prendas de Protección | Requerimiento | 18,106,902.00 |
| 39 | 273 00 1 | Artículos Deportivos | Requerimiento | 5,065,203.18 |
| 40 | 274 00 1 | Textiles | Requerimiento | 357,052.49 |
| 41 | 275 00 1 | Biancos | Requerimiento | 1,410,366.64 |
| 42 | 282 00 1 | Material para Policía y Tránsito | Requerimiento | 19,413,778.58 |
| 43 | 283 00 1 | Prendas de Protección para Seguridad Pública | Requerimiento | 55,348,267.96 |
| 44 | 291 00 1 | Refacciones, Accesorios y Herramientas | Trimestral | 67,820,206.76 |
| 45 | 291 00 2 | Material para Talleres | Requerimiento | 9,005,461.12 |
| 46 | 292 00 1 | Refacciones y Accesorios menores de edificios | Requerimiento | 2,764,900.00 |
| 47 | 293 00 1 | Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo | Requerimiento | 168,857,211.00 |
| 48 | 294 00 1 | Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo | Consolidada | 8,295,589.24 |
| 49 | 296 00 1 | Neumáticos y Cámaras | Consolidada | 30,825,924.00 |
| 50 | 298 00 1 | Material para Mantenimiento de Maquinaria y Equipo | Requerimiento | 3,369,750.56 |
| 51 | 299 00 1 | Materiales y Suministros Varios | Requerimiento | 5,956,312.71 |
| Total Capítulo 2000 | | | | 4,380,855,566.53 |

300 00 0 SERVICIOS GENERALES

| No. | Partida | Concepto | Calendarización | Importe (MP) |
|-----|----------|---|-----------------|---------------|
| 52 | 311 00 1 | Servicio de Energía Eléctrica | Requerimiento | 47,758,111.79 |
| 53 | 313 00 1 | Servicio de Agua Potable | Requerimiento | 7,793,222.77 |
| 54 | 314 00 1 | Servicio Telefónico Convencional | Requerimiento | 23,849,597.76 |
| 55 | 316 00 1 | Servicio de Radiolocalización | Requerimiento | 2,523,062.54 |
| 56 | 316 00 2 | Servicio de Telecomunicaciones | Consolidada | 65,625.00 |
| 57 | 317 00 1 | Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales | Requerimiento | 24,376,244.07 |
| 58 | 318 00 1 | Servicio postal | Requerimiento | 845,477.49 |

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios**.

| | | | | |
|----|----------|--|----------------|------------------|
| 59 | 318 00 2 | Servicio Telegráfico | Requerimiento | 1,303,330.00 |
| 60 | 318 00 3 | Servicio de Mensajería | Requerimiento | 3,192,102.31 |
| 61 | 319 00 1 | Contratación de otros servicios | Requerimiento | 7,542,605.96 |
| 62 | 322 00 1 | Arrendamiento de Edificios y Locales | Requerimiento | 51,126,768.56 |
| 63 | 323 00 1 | Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos | Requerimiento | 6,311,000.00 |
| 64 | 323 00 2 | Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado | Contrato Anual | 22,832,497.13 |
| 65 | 325 00 1 | Arrendamiento de Equipo de Transporte para Programas de Seguridad Pública | Requerimiento | 82,221,116.00 |
| 66 | 325 00 2 | Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios y Operación de Programas Públicos | Requerimiento | 7,905,315.00 |
| 67 | 325 00 3 | Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios Administrativos | Requerimiento | 74,993,491.85 |
| 68 | 329 00 1 | Otros Arrendamientos | Requerimiento | 9,331,339.39 |
| 69 | 329 00 2 | Arrendamientos de servicios de limpieza | Requerimiento | 7,659,891.20 |
| 70 | 331 00 1 | Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos | Requerimiento | 79,211,416.65 |
| 71 | 331 00 2 | Asesorías por Controversias | Requerimiento | 250,000.00 |
| 72 | 333 00 1 | Servicios de Informática | Contrato | 12,409,083.97 |
| 73 | 333 00 2 | Servicios Estadísticos y Geográficos | Requerimiento | 11,500.00 |
| 74 | 334 00 1 | Capacitación | Requerimiento | 26,121,501.76 |
| 75 | 335 00 0 | Servicios de Investigación Científica y Desarrollo | Requerimiento | 3,187,120.00 |
| 76 | 336 00 0 | Servicio de Apoyo de Fotocopiado e Impresión | Requerimiento | 41,542,763.00 |
| 77 | 338 00 1 | Servicios de Vigilancia | Contrato | 53,243,268.88 |
| 78 | 339 00 1 | Estudios, Investigaciones y Proyectos | Requerimiento | 1,245,201,316.47 |
| 79 | 344 00 1 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | Consolidada | 809,500.00 |
| 80 | 345 00 1 | Seguros de Bienes Patrimoniales | Consolidada | 78,042,101.09 |
| 81 | 346 00 1 | Almacenaje, Embalaje y Envase | Requerimiento | - |
| 82 | 347 00 1 | Fletes y Maniobras | Requerimiento | 3,319,280.66 |
| 83 | 349 00 1 | Otros servicios comerciales | Requerimiento | 352,000.00 |
| 84 | 351 00 1 | Conservación y Mantenimiento de inmuebles | Requerimiento | 213,519,880.86 |
| 85 | 352 00 1 | Conservación y Mantenimiento de Equipo y Mobiliario | Requerimiento | 28,937,172.71 |
| 86 | 352 00 2 | Conservación y Mantenimiento de Otros | Requerimiento | 15,566,590.70 |
| 87 | 353 00 1 | Conservación y Mantenimiento de Bienes Informático | Requerimiento | 16,905,057.47 |
| 88 | 354 00 1 | Conservación y Mantenimiento de Equipos de Hospitales | Requerimiento | 1,283,694.00 |
| 89 | 355 00 1 | Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Programas de Seguridad Pública | Requerimiento | 30,569,832.36 |
| 90 | 355 00 2 | Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación | Requerimiento | 18,990,161.00 |
| 91 | 355 00 3 | Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios Administrativos | Requerimiento | 7,163,424.64 |
| 92 | 357 00 1 | Conservación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Pesado | Requerimiento | 417,133,990.00 |
| 93 | 358 00 1 | Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene | Requerimiento | 831,183,190.00 |

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo
Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios**.

| | | | | |
|----------------------------|----------|--|---------------|-------------------------|
| 94 | 359 00 1 | Fumigación | Consolidada | 11,875,263.00 |
| 95 | 361 00 1 | Publicaciones Oficiales para Difusión e Información | Requerimiento | 802,507.00 |
| 96 | 361 00 2 | Publicaciones Oficiales para Licitaciones Públicas y Trámites Administrativos | Requerimiento | 86,300.00 |
| 97 | 361 00 3 | Otros Gastos de Publicación, Difusión e Información | Requerimiento | 13,333,487.35 |
| 98 | 361 00 4 | Impresiones | Requerimiento | 58,545,934.00 |
| 99 | 361 00 5 | Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales | Requerimiento | 407,750.00 |
| 100 | 362 00 0 | Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios | Requerimiento | 1,515,352.69 |
| 101 | 364 00 1 | Servicios de Revelado de Fotografías | Requerimiento | 71,000.00 |
| 102 | 366 00 1 | Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales a Través de Internet | Requerimiento | 608,658.00 |
| 103 | 381 00 1 | Atención a Visitantes | Requerimiento | 1,363,714.65 |
| 104 | 382 00 1 | Espectáculos Culturales | Requerimiento | 6,213,888.77 |
| 105 | 382 00 2 | Actividades Cívicas y Festividades | Requerimiento | 23,141,385.32 |
| 106 | 383 00 1 | Congresos y Convenciones | Requerimiento | 28,302,375.59 |
| 107 | 384 00 1 | Exposiciones | Requerimiento | 11,087,840.00 |
| 108 | 392 00 1 | Otros impuestos, derechos y cuotas | Requerimiento | 17,732,350.71 |
| Total Capítulo 3000 | | | | 3,680,672,452.11 |

500 00 0 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

| No. | Partida | Concepto | Calendarización | Importe (MP) |
|-----|----------|---|-----------------|----------------|
| 109 | 511 00 1 | Mobiliario y Equipo de Oficina | Consolidada | 30,370,573.26 |
| 110 | 512 00 1 | Otros Muebles | Requerimiento | 2,007,006.65 |
| 111 | 513 00 1 | Bienes para Bibliotecas y Museos | Requerimiento | 1,805,000.00 |
| 112 | 515 00 1 | Bienes Informáticos | Consolidada | 35,223,243.84 |
| 113 | 519 00 1 | Otros Mobiliarios y Equipo de Administración | Requerimiento | 464,992.00 |
| 114 | 521 00 1 | Equipo Audiovisual | Requerimiento | 4,311,833.30 |
| 115 | 522 00 1 | Aparatos Deportivos | Requerimiento | 740,000.00 |
| 116 | 523 00 1 | Equipo Fotográfico | Requerimiento | 929,710.00 |
| 117 | 529 00 1 | Equipos Recreativos | Requerimiento | 67,000.00 |
| 118 | 529 00 2 | Instrumentos Musicales | Requerimiento | 355,000.00 |
| 119 | 529 00 3 | Muebles Escolares | Consolidada | 7,593,299.00 |
| 120 | 531 00 1 | Equipo Médico y de Laboratorio | Requerimiento | 640,600,970.00 |
| 121 | 532 00 1 | Instrumental Médico y de Laboratorio | Requerimiento | 4,848,834.00 |
| 122 | 541 00 1 | Vehículos Terrestres para Programas de Seguridad Pública | Requerimiento | 10,000,000.00 |
| 123 | 541 00 2 | Vehículos Terrestres para Servicios y Operación de Programas Públicos | Requerimiento | 3,900,000.00 |

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Admisistración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios.**

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|-------------------------|
| 124 541 00 3 | Vehículos Terrestres para Servicios Administrativos | Requerimiento | 17,372,716.69 |
| 125 551 00 1 | Equipo para Policía y Tránsito | Requerimiento | 2,850,000.00 |
| 126 561 00 1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario | Requerimiento | 3,311,200.00 |
| 127 562 00 1 | Maquinaria y Equipo Industrial | Requerimiento | 525,000.00 |
| 128 562 00 2 | Maquinaria y Equipo para Suministro de Agua Potable | Requerimiento | 10,200,000.00 |
| 129 564 00 1 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | Consolidada | 6,595,381.00 |
| 130 565 00 1 | Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones | Requerimiento | 3,618,458.12 |
| 131 566 00 1 | Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico | Requerimiento | 748,048.00 |
| 132 567 00 1 | Maquinaria y Equipo para Talleres | Requerimiento | 37,462,363.00 |
| 133 567 00 2 | Herramientas y Máquinas-Herramienta | Requerimiento | 2,357,263.97 |
| 134 569 00 1 | Equipos de Medición | Requerimiento | 4,048,000.00 |
| 135 569 00 3 | Equipo de Ingeniería y Dibujo | Requerimiento | 871,996.73 |
| 136 569 00 4 | Máquinas y Aparatos Científicos | Requerimiento | 39,980,000.00 |
| 137 569 00 6 | Otros bienes muebles | Requerimiento | 542,256.00 |
| 138 591 00 1 | Software | Requerimiento | 17,856,540.80 |
| 139 592 00 1 | Patentes | Requerimiento | 32,000.00 |
| 140 597 00 1 | Licencias Informáticas e Intelectuales | Consolidada | 2,340,250.00 |
| Total Capítulo 5000 | | | 893,928,936.36 |
| Gran Total | | | 8,955,456,955.00 |

DEPENDENCIAS / ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

| | | | |
|----|---|----|--|
| 1 | Oficina del Gobernador | 35 | Instituto Tecnológico Superior de Acayucan |
| 2 | Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca | 36 | Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas |
| 3 | Secretaría de Salud | 37 | Instituto Tecnológico Superior de Huatusco |
| 4 | Secretaría de Educación | 38 | Instituto Tecnológico Superior de Alvarado |
| 5 | Secretaría de Desarrollo Social | 39 | Instituto Tecnológico Superior de Perote |
| 6 | Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario | 40 | Instituto Tecnológico Superior de Zongolica |
| 7 | Secretaría de Gobierno | 41 | Instituto Tecnológico Superior de Naranjos |
| 8 | Secretaría de Finanzas y Planeación | 42 | Instituto Tecnológico Superior de Chicontepac |
| 9 | Coordinación General de Comunicación Social | 43 | Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre |
| 10 | Contraloría General | 44 | Instituto Tecnológico Superior de Jesus Carranza |
| 11 | Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas | 45 | Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara |
| 12 | Oficina del Programa de Gobierno | 46 | Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos |
| 13 | Secretaría de Seguridad Pública | 47 | Collegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) |
| 14 | Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad | 48 | Universidad Tecnológica del Sureste |

Gobierno del Estado
Poder Ejecutivo
Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Admisinistración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios**.

| | | | |
|----|---|----|--|
| 15 | Secretaría de Turismo, Cultura y Cinematografía | 49 | Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz |
| 16 | Secretaría de Protección Civil | 50 | Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora |
| 17 | Secretaría de Medio Ambiente | 51 | Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Tecnológica |
| 18 | Servicios de Salud de Veracruz | 52 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos CECYTEC |
| 19 | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia | 53 | Universidad Politécnica de Huatusco |
| 20 | Comisión de Arbitraje Médico | 54 | Universidad Popular Autónoma de Veracruz |
| 21 | Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas | 55 | Colegio de Veracruz (AUTONOMO) |
| 22 | Instituto Veracruzano del Deporte | 56 | Instituto Veracruz de la Vivienda |
| 23 | Instituto de Espacios Educativos | 57 | Instituto Veracruzano de las Mujeres |
| 24 | Colegio de Bachilleres (COBAEV) | 58 | Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal |
| 25 | Instituto Tecnológico Superior de Misantla | 59 | Comisión Estatal para la atención integral a Víctimas del Delito |
| 26 | Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla | 60 | Instituto de Pensiones del Estado |
| 27 | Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca | 61 | Radio televisión de Veracruz |
| 28 | Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan | 62 | Instituto de Capacitación para el trabajo |
| 29 | Instituto Tecnológico Superior de Panuco | 63 | Instituto Veracruzano de la Cultura |
| 30 | Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica | 64 | Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente |
| 31 | Instituto Tecnológico Superior de Xalapa | 65 | Comisión de Agua del Estado de Veracruz |
| 32 | Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos | 66 | Instituto de Policía Auxiliar en Xalapa |
| 33 | Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca | | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de |
| 34 | Instituto Tecnológico Superior de Afamo | 67 | Ignacio de la Llave |

La presente publicación de requerimientos, no constituye compromiso alguno de contratación y por razones de interés público podrá ser adicionada, modificada, suspendida o cancelada, sin responsabilidad alguna para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A t e n t a m e n t e
Lic. Eleazar Guerrero Pérez
 Subsecretario de Finanzas y Administración
 Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Contraloría General del Estado

Al personal servidor público:

La Contraloría General del Estado tiene la misión de vigilar el manejo de los recursos públicos al interior de la Administración Pública Estatal, a través de instrumentos de control interno que atiendan la transparencia, la rendición de cuentas y las responsabilidades administrativas; impulsado el comportamiento ético de los servidores públicos y la participación ciudadana.

Por ello, si queremos ser un modelo de institución honesta, imparcial, eficaz y eficiente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, es fundamental que quienes colaboramos en la dependencia tengamos presente que nuestro actuar debe enmarcarse y regirse bajo los principios constitucionales y legales que norman al servicio público, así como los valores y las reglas de integridad con los que tenemos la obligación de conducirnos.

Al ser nuestra dependencia la encargada de vigilar que la administración pública de los recursos y el desempeño del funcionariado sea además con lealtad, disciplina, profesional, objetivo y equidad, debemos ser modelo de conducta para todo el servicio público estatal, pero sobre todo debemos presentarnos ante la sociedad como una institución sólida y como servidores públicos que conozcan y practiquen la nueva ética pública.

La sociedad espera un gobierno demócrata, con responsabilidad social, un buen gobierno que vea por su bienestar y que refleje en cada acción el compromiso con los principios y valores que característicamente han hecho de los veracruzanos un pueblo ejemplar.

Los exhorto a que reflexionen, interioricen y adopten este Código de Conducta en su actuar diario dentro de la dependencia; los invito a que lo compartan, transmitan y a que denuncien ante las instancias correspondientes cualquier acción irregular realizada fuera del marco del presente Código, ya que es nuestra responsabilidad el comportarnos con el más alto nivel de integridad.

Gracias por ser parte de una institución tan noble como lo es la Contraloría, gracias por cumplir y hacer cumplir este Código de Conducta y por guardar, para el bien de Veracruz, los principios, valores y reglas de integridad en los que el presente Código se enmarca.

Ing. Mercedes Santoyo Domínguez
Contralora General del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ, Contralora General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1, 6, 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 9 fracción XII, 10, 11, 12 fracción III, 33 y 34 fracciones XXXII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 14, 15 fracciones V, VII, XXIII, XLII y XLIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; I y II de la Convención Interamericana Contra la Corrupción; Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Contraloría General, a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 07 de diciembre de 2018, en el número extraordinario 490 y acorde a las directrices éticas contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, y

CONSIDERANDO

- I. Que en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;
- II. Que se debe de promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;
- III. Que el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta

Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;

- IV. Que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta, y
- V. Que en fecha quince de julio de dos mil diecinueve, la Contraloría General del Estado publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 280, un Código de Conducta, sin embargo, de acuerdo a la evolución de la sociedad y gobierno al día de hoy éste no responde a las necesidades específicas de la dependencia por lo que no resulta eficaz en el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de la integridad y cultura organizacional, ni al combate a la corrupción.

Ante ello, he tenido a bien expedir el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1. Objetivo, Misión y Visión.

I. Objetivo.

El presente Código de Conducta establece la forma en que los servidores públicos deben comportarse en los diversos ámbitos de actuación en los que se desenvuelven. El compromiso de los servidores públicos no se limita sólo a observar adecuados parámetros de conducta frente a la sociedad, sino también que se comprometan a mantenerlos frente a sus compañeros y compañeras, así como con relación al desempeño de sus funciones.

El Código de Ética establece los principios, valores y reglas de integridad que deben ser observados en la Administración Pública, sin menoscabo del resto de la normatividad que establece la forma en que los servidores públicos deben conducirse, como lo es, entre otras, la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por tanto, este Código de Conducta tiene por objetivo el presentar de forma clara, sin ambigüedad ni vaguedad, de manera enunciativa más no limitativa, el cómo debemos conducirnos en la Contraloría General del Estado.

II. Misión.

Vigilar el manejo de los recursos públicos al interior de la Administración Pública Estatal, a través de instrumentos de control interno que atiendan la transparencia, la rendición de cuentas y las responsabilidades administrativas; impulsado el comportamiento ético de los servidores públicos y la participación ciudadana.

III. Visión.

Consolidar a la Contraloría General del Estado como una Institución honesta, eficaz y eficiente, que coadyuve al fortalecimiento de la Administración Pública Estatal y el combate a la corrupción.

2. Glosario.

- I. Carta compromiso:** Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;
- II. Código de Conducta:** El Código de Conducta de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- III. Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. Contraloría:** La Contraloría General del Estado, y
- V. LRA:** Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de la Contraloría, incluyendo a los que laboran en los diversos Órganos Internos de Control, áreas, adscripciones o departamentos, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, los servidores públicos de la Contraloría, no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

4. Carta compromiso.

Todo el personal que labore o preste sus servicios en la Contraloría, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

- 5.** El lenguaje empleado en la redacción del presente Acuerdo, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En la Contraloría, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

- I.** Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;
- II.** Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y

- III. Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO III CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

6. Con la sociedad.

I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto, e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;
- b) **Valores:** Interés público y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

III. Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y

administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad.

d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

7. Con mis compañeras y compañeros de trabajo.

I. Respeto a mis compañeros de trabajo.

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredan los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;

b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;

c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y

d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. Declaro cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.

III. **Promuevo la capacitación y la mejora permanente.**

Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servidores públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las y los compañeros de trabajo, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la dependencia o entidad, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeros y compañeras.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evito cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncio las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;

c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y

d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VII de la LRA.

8. Con mi trabajo.

I. Generales

a) **Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.**

Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
2. **Valores:** Interés público y liderazgo;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y
4. **Directriz:** Artículo 5 de la LRA.

b) **Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.**

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
2. **Valores:** Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
3. **Reglas de integridad:** relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno;
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

c) Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;
2. **Valores:** Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad;
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.

II. Específicas.

- a) Actúo con profesionalismo en los procesos de auditoría.** Actúo de manera objetiva, imparcial e independiente, respecto al objeto de las revisiones, verificaciones, inspecciones o auditorías que llevo a cabo;

b) Desarrollo mis actividades de fiscalización con estricto apego a la normatividad.

Atiendo los procedimientos de fiscalización e investigación con estricto apego a la normatividad, atendiendo y registrando los incumplimientos y violaciones a las disposiciones jurídicas e integrando con la mayor disciplina los informes y expedientes respectivos;

c) Resguardo la información bajo mi custodia. Asumo la responsabilidad de resguardar

los expedientes a mi cargo y atendiendo la normatividad relativa a la transparencia y acceso a la información pública, proporciono solo aquella información que la norma permite, garantizando la privacidad de la información requerida para el desarrollo de las audiencias;

d) Desahogo los procedimientos administrativos con legalidad e integridad. Actúo de

manera objetiva, imparcial e independiente, respecto al desahogo de los procedimientos administrativos a mi cargo, evitando cualquier acción que entorpezca o dilate el desahogo de los mismos, o que influya en mi independencia o imparcialidad para mi toma de decisiones;

e) Realizo las interpretaciones normativas con objetividad. Realizo interpretaciones

normativas, opiniones u orientaciones objetivas e imparciales, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados;

f) Atiendo con diligencia y eficacia las quejas, denuncias y procedimientos.

Promuevo la atención diligente de las quejas y denuncias recibidas, y que éstas sean atendidas con eficacia, objetividad e imparcialidad, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

g) Actúo con honradez y legalidad en las relaciones con los proveedores y contratistas de la dependencia.

Las siete conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

1. Principios: Legalidad, profesionalismo, objetividad, honradez, eficacia e integridad;

2. Valores: Interés público;

3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; trámites y servicios; procesos de evaluación; control Interno; y procedimiento administrativo, y
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y X de la LRA.

CAPÍTULO IV

INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN

9. Los Órganos Internos de Control y sus Enlaces de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos de esta Dependencia se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

- I. **Políticas de cumplimiento.** Los servidores públicos de la Contraloría deberán:
 - a) Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
 - b) Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y
 - c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.
- II. **Responsabilidades de los servidores públicos.** Los servidores públicos de la Contraloría tienen la responsabilidad de:
 - a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos de la Contraloría;

- b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y
- c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo de la Contraloría tiene la responsabilidad de:

- a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;
- b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;
- c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y
- d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

III. Política para evitar represalias.

Los servidores públicos de la Contraloría tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

Los servidores públicos de la Contraloría podrán acercarse directamente al Enlace de Ética para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El Enlace de Ética pondrá a su disposición una línea telefónica, un correo electrónico o bien a través del portal de la Contraloría para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, vía internet a través de la siguiente liga

<http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/servicio/quejas-denuncias/>, éstos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.

V. Políticas de sanciones.

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior de la Contraloría, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

T R A N S I T O R I O S

Primero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la página oficial de la Contraloría.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación.

Tercero. Se abroga el Código de Conducta de la Contraloría General publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 15 de julio del 2019, con el número extraordinario 280, y demás disposiciones que contravengan al presente Código de Conducta.

Dado en la ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Mercedes Santoyo Domínguez
Contralora General Del Estado
Rúbrica.

Anexo I**CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO Y DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética y de Conducta de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Órgano Interno de Control.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la dependencia.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la dependencia.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:

folio 0281

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO****Módulo de atención:** Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000**Oficinas centrales:** Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:** 279 834 2020 al 23www.editoraveracruz.gob.mxgacetaoficialveracruz@hotmail.com